EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

LA SUSCRITA GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA- BOYACÁ.

Con fundamento en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente aplicable al caso, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	**SM20260130-001**
CLASE DE CONTRATO:	**SUMINISTROS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**30 DE ENERO DE 2026**
CONTRATISTA:	**LABCARE DE COLOMBIA S.A.S**
NIT O C.C.:	**830056202-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**AIDA CATALINA MOLINA MORENO**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	**C.C.No. 52.199.433 de BOGOTÁ**
DIRECCIÓN:	**AUT MEDELLIN KM 2 5 VIA PARCELAS PARQUE EMPRESARIAL PORTOS SABANA 80 BG 97 Y 73**
TELEFÓNO:	**6018985201**
CORREO ELÉCTRONICO:	**labcare@labcarecolombia.com**
OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYO DE APTITUD (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO) PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE LAS ÁREAS DE QUÍMICA CLÍNICA Y HEMATOLOGÍA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($13.577.723.00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DE 30 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

FUNCIONARIO DELEGADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
BLANCA DORALBA ALARCÓN GONZÁLEZ	**ALMACENISTA GENERAL**

En el marco de la gestión contractual y acorde con la normatividad legal colombiana aplicable a las Empresas Sociales del Estado y en particular a la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, le corresponde efectuar la vigilancia y verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en la totalidad de la contratación celebrada por la entidad.

Elaboró: MYRIAM AMALIA REYES PEÑA -Asesor jurídico y contractual
Revisó: Diana Julieth Peña Pulido – Coordinadora Administrativa y de Servicios
Aprobó: JULIE IVONNE ORTIZ - Gerente

En observancia de los principios contractuales, de su misión de direccionamiento y consciente de la importancia de las disposiciones que establecen y precisan aspectos atinentes a la responsabilidad, los deberes y facultades inherentes a las actividades de supervisión, esta gerencia encuentra necesario, en pro del mejoramiento continuo y del fortalecimiento de la gestión contractual de la E.S.E., recordar la importancia del papel que desempeñan los supervisores, quienes en nombre y representación de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista deben efectuar el seguimiento a la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, en la búsqueda constante del cumplimiento de los fines estatales.

Por consiguiente, sus funciones como supervisora del contrato serán las establecidas en el Manual de Contratación Capitulo VI adoptado mediante Resolución 026 de noviembre de 2024, ejerciendo la vigilancia, técnica, administrativa y financiera del contrato.

Informes. El supervisor, presentará informes sobre la ejecución del objeto contractual, con copia al expediente contractual existente en la Entidad y anexaran las respectivas actas de evaluación.

JULIE IVONNE ORTIZ CASAS
Gerente

BLANCA DORALBA ALARCÓN GONZÁLEZ
Supervisora Designada
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: MYRIAM AMALIA REYES PEÑA -Asesor jurídico y contractual
Revisó: Diana Julieth Peña Pulido – Coordinadora Administrativa y de Servicios
Aprobó: JULIE IVONNE ORTIZ - Gerente